

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA



No. DE ACTA: SAN MIGUEL EL ALTO 01/2014
CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de **San Miguel el Alto, Jalisco**, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 27 (veintisiete) de Octubre de 2014 (dos mil catorce), los suscritos servidores públicos **Ing. Rogelio Chávez García** e **Ing. Armando Rubio Álvarez**, en nuestro carácter de Auditores adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el **número 4 de la calle Portal Independencia** Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérmolo manifestado el **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco**, el cual se identifica con la credencial para votar número **2133028523740** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Jesús Delgado número 14 de esta cabecera municipal, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número **75274 y 75953**.-----

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la **Orden de Visita de Auditoría** asentada en el oficio número **5427/2014**, de fecha **22 (veintidós) de octubre de 2014** (dos mil catorce), girado y signado por el **Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2013, relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** (dos mil trece).-----

Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, señala como tales a la **Lic. Noemí Patricia Ramírez Montaña y L.C.P. Elizabeth Alcalá Dávalos**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle Fray Bartolomé de las Casas número 102 (ciento dos) y calle Francisco I. Madero número 70 (setenta), respectivamente, ambos localizados en esta cabecera municipal, quienes se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números **2135028529982 y 2136072433613**, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándonos de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores.-----

Hecho lo anterior, **se procede a dar lectura y se hace entrega al Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, de la **Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, instruida mediante oficio número **5427/2014**, de fecha **22 (veintidós) de octubre de 2014** (dos mil catorce), girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco.-----

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, **se hace del conocimiento al Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, **del inicio y práctica** de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, **designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación**.-----

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha 27 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **5427/2014** de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA



licitación o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat, del Ramo 23; del Ramo 26, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33 o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (FONDEREG; 3x1 Estatal para Migrantes; Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de recursos provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO), Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del CONACULTA, Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT, Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); Comisión Nacional del Deporte (CONADE); etc.); o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos públicos municipales aplicados en materia de obra pública; que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, localizada en Av. Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, en un término que no exceda a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente visita de auditoría, designando para ello al **Arq. Gerardo Loza González**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación; mismo que se identifica mediante credencial para votar número **2136028530634** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Lic. Andrés M. Lozano número 8 (ocho) interior 4 (cuatro) de esta cabecera municipal; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

Igualmente, designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria que le sea peticionada, correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso, entregando para tal efecto los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (anexo 2), relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; de igual manera, se hace entrega para su contestación, del Cuestionario de Control Interno (Anexo 3); información y documentación que deberá invariablemente ser entregada en la oficial de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, localizada en Av. Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en horario de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, en un término que no exceda a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la presente visita de auditoría, designando para ello al **L.A. Marco Antonio Vélez Gómez** en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal**, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación; mismo que se identifica mediante credencial para votar número **2134082900477** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Insurgentes número 119 (ciento diecinueve) de esta cabecera municipal; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que se reitera que la información y documentación solicitadas son enunciativas más no limitativas; igualmente, se hace del conocimiento de los servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el anexo 2 (dos); lo que

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 27 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA



permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida. -----

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, **se le manifiesta al Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, **que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley.**-----

Leída que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcance al Dr. José Eduardo De Alba Anaya, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que **"no tienen nada que agregar"**; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece horas) del día en que se actúa.-----

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, **entregándosele un ejemplar de la misma al Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos.-CONSTE-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**


H. Ayuntamiento
Presidente Municipal
DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PERSONAS DESIGNADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
LA MARCO ANTONIO VÉLEZ GÓMEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
ARQ. GERARDO LOZA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 27 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA



POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

ING. ROGELIO CHÁVEZ GARCÍA
AUDITOR

ING. ARMANDO RUBIO ÁLVAREZ
AUDITOR

TESTIGOS

LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. ELIZABETH ALCALÁ DÁVALOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

Para cualquier orientación correspondiente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de la ASEJ, al teléfono (33) 36-79-45-00, extensión 1741, con el L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios (ssanchez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y documentación aquí solicitada (anexos números 2 y 3).

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 27 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1.-FONDOS FIJOS

- 1.1. Auxiliar contable de los fondos existentes al 31 diciembre de 2013 y a la fecha de la presente acta.
- 1.2. Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes de los fondos manejados.

2.- BANCOS

- 2.1. Copias certificadas de conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la presente acta.
- 2.2. Copias certificada de la plantilla de firmas autorizadas para efectuar operaciones bancarias y autorización de egresos.

3.- INVERSIONES TEMPORALES

- 3.1. Copias certificadas de los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la presente acta.
- 3.2. Copias certificadas de los contratos de inversión.

4.- DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES
(Deudores diversos, préstamos otorgados, otros derechos, etc.)

- 4.1. Auxiliar contable de las cuentas existentes que integren los conceptos señalados al 31 diciembre de 2013 y a la fecha de la presente acta.
- 4.2. Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes.

5.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
(Anticipo a Proveedores)

- 5.1. Auxiliar contable de la integración de las cuentas señaladas al 31 diciembre de 2013 y a la fecha de la presente acta.
- 5.2. Copias certificadas de los documentos mercantiles o equivalentes que respalden los importes.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.- INVENTARIOS

7.- ALMACENES

8.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

8.1. Estimaciones para Cuentas Incobrables

8.2. Estimación por Deterioro de Inventarios

Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, anexando las valuaciones realizadas, así como informe del Departamento Jurídico en el que se mencione la situación actual que guardan dichos documentos, correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

9.- OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

9.1. Valores en Garantía

Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas.

9.2. Bienes en Garantía

Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas.

ACTIVO NO CIRCULANTE

10.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

10.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Inversiones Financieras a Largo Plazo, anexar copias de los estados de cuentas de las inversiones financieras a largo plazo, debidamente conciliados, firmados y sellados tanto por las Instituciones Bancarias como por las autoridades y contratos correspondiente al ejercicio auditado y a la fecha de la presente acta.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013
ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

11.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

11.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo, anexando los documentos mercantiles, contratos y convenios que dan origen a las operaciones realizadas, correspondiente al ejercicio auditado y a la fecha de la presente acta.

12.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES

12.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Bienes Inmuebles, Muebles y Activos Intangibles, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

12.2. Copias certificadas del inventario de bienes inmuebles, muebles y activos intangibles debidamente actualizados presentando papel de trabajo con saldo inicial, altas, bajas y saldo final; acuerdos de Ayuntamiento y documentación que soporten las altas y bajas del ejercicio fiscal auditado; así como evidencia documental de alta o baja del patrimonio; anexando información complementaria.

12.3. Copia certificada del registro auxiliar de bienes arqueológicos, artísticos, históricos y bienes en comodato bajo custodia de los entes públicos, anexando los convenios correspondientes.

13.- DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

13.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, anexando los criterios autorizados incluyendo el dictamen técnico, peritaje o estudio realizado de la vida útil de los bienes, a la fecha del ejercicio fiscal auditado, así como el papel de trabajo en el que se refleje la realización de los cálculos y porcentajes utilizados.

14.- ACTIVOS DIFERIDOS

14.1. Gastos Pagados por Adelantado

Presentar auxiliares contables documentación comprobatoria (copia certificada) correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

14.2. Anticipos a Largo Plazo

Presentar auxiliares contables documentación comprobatoria (copia certificada), correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

15.- ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES

15.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos de Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes, anexando un informe del Departamento Jurídico incluyendo la documentación comprobatoria que soporte y justifique las operaciones o los procedimientos jurídicos efectuados para la recuperación de los adeudos, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

16.- OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

16.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

17.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

17.1. Presentar auxiliares contables (copia certificada), correspondientes al ejercicio fiscal que se audita.

18.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

18.1. Presentar auxiliares contables (copia certificada), correspondientes al ejercicio fiscal que se audita.

19.- PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

19.1. Auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de la deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

20.- TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

20.1. Auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Títulos y Valores a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo **es enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

21.- PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

21.1. Auxiliares contables, (copia certificada) de los conceptos que integran las cuentas de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

22.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

22.1. Auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

23.- PROVISIONES A CORTO PLAZO

23.1. Auxiliares contables (copia certificada) los conceptos que integran las cuentas de Provisiones a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

24.- OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

24.1. Auxiliares contables (copia certificada) de los conceptos que integran las cuentas de Otros Pasivos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

PASIVO CIRCULANTE

PASIVO NO CIRCULANTE

25.- CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

25.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Cuentas por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

26.- DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

26.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran Documentos por Pagar a Largo Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

27.- DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO

27.1. Presentar auxiliares contables, documentación comprobatoria (copia certificada) que soporte y justifique el saldo reflejado en los Estados Financieros de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Deuda Pública a Largo Plazo, anexando el documento expedido por la autoridad competente en el que se aprueba la contratación de deuda, contrato de apertura de crédito y sus anexos, en el que se detallan las condiciones generales del crédito, tabla de amortización y destino de la misma, correspondiente al ejercicio fiscal auditado y a la fecha de la presente acta.

28.- PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

28.1. Auxiliares contables, (copia certificada) de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Pasivos Diferidos a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

29.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

29.1. Auxiliares contables, (copia certificada) de los conceptos que integran las cuentas de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

30.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

30.1. Auxiliares contables, (copia certificada) de cada uno de los conceptos que integran las cuentas de Provisiones a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

31.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

31.1. Auxiliares contables, anexando copias certificadas de la póliza de apertura y papeles de trabajo de los ajustes realizados por las nuevas adecuaciones contables, correspondiente al ejercicio fiscal que se audita.

32.- INGRESOS

32.1. Auxiliar contable

32.2. Reporte de folios de formas valoradas, utilizados en el ejercicio fiscal que se audita, presentando copia del último emitido y el próximo por expedir.

33.- GASTOS

33.1. Auxiliar contable

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es **enunciativa, más no limitativa**; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- 34.-Respaldo de la contabilidad generada del ejercicio FISCAL sujeto a revisión, en medio magnético.
- 35.-Cuestionario de control interno(anexo 3)debidamente contestado, signado por el o los funcionarios responsables y con sello oficial del H. Ayuntamiento.
- 36.-Organigrama y plantilla de personal; así como manuales y reglamentos internos.
- 37.-Copia certificada del acta de entrega-recepción o en su caso, documento legal que acredite el inicio de la administración.
- 38.-En caso de auditorías internas o externas, proporcionar en copias certificadas los resultados de las mismas.
- 39.- Proporcionar evidencia documental certificada de haber cumplido con las Reglas de Operación de los fondos federales Infraestructura Social Municipal, Fortalecimiento Municipal y el Subsidio para Seguridad Pública Municipal.
- 40.-IPROVIPE: En caso de manejar recursos del programa, proporcionar convenio, cuenta número de cuenta bancaria donde se depositan los recursos y aportaciones de los beneficiarios; así como listado de beneficiarios.

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00 extensión 1741, con el L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios (ssanchez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.

NOTA ACLARATORIA: La información y/o documentación que se solicita en el presente anexo es enunciativa, más no limitativa; pudiendo ser requerida al ente público municipal durante el desarrollo de la auditoría, información y/o documentación sobre otros conceptos o rubros relacionados con la misma, correspondientes al ejercicio fiscal a revisar.

ANEXO 3
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____, JALISCO.

1.- EVALUACIÓN GENERAL DEL CONTROL INTERNO

- 1.1. ¿La Hacienda Municipal ha cumplido con todos los cambios que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental?
- 1.2. ¿Cuál es el sistema de contabilidad integral que se lleva?
- 1.3. ¿Se cuenta con un Manual de Contabilidad de sus operaciones?
- 1.3. ¿Cumple con los plazos establecidos en la ley para la entrega de la cuenta pública?
Si No
- 1.4. ¿Cuál es el último mes presentado?
- 1.5. ¿La cuenta pública se encuentra actualmente digitalizada?
- 1.5. ¿Existe acta de entrega-recepción?
- 1.6. ¿Se cuenta con organigrama, reglamentos, manuales de operación, de procedimientos, etc.?
- 1.8. ¿Se tiene registro de las sesiones de H. Ayuntamiento del ejercicio auditado y se levantan actas?
- 1.9. ¿Existe comité de adquisiciones y se levantan actas en las juntas?
- 1.10. ¿Se realizaron convenios con dependencias federales, estatales e instituciones oficiales?
- 1.11. ¿Se tienen celebrados contratos de arrendamiento, de servicios, de obras o cualquier otro tipo de contratos con particulares?
- 1.12. ¿Cumple con sus obligaciones fiscales y cuáles son?
- 1.13. ¿Se cuenta con Contraloría Interna?
- 1.14. ¿Se han realizado auditorías internas o externas?
- 1.15. ¿Ha contratado el servicio de auditoría externa para efectos financieros u otros, con quiénes y cuál fue el monto pagado?

2.- ACTIVO

- 2.1. ¿Cuáles son las cuentas bancarias que maneja el H. Ayuntamiento? Menciónelas.
- 2.2. ¿Cuál es el objetivo de cada una de ellas?
- 2.3. ¿Quién o quienes están autorizados para firmar cheques?
- 2.4. ¿Se realizan conciliaciones bancarias y con qué periodicidad?
- 2.5. El personal encargado de efectuar cobros, pagos y manejo de efectivo y valores, ¿se encuentran afianzados? ¿Quién es la afianzadora?
- 2.6. ¿Cuántos fondos de caja existen?, ¿qué fin tienen?, ¿quiénes son los responsables de su manejo?
- 2.7. ¿Se depositan diariamente los ingresos de caja intactos y sin ningún retraso?
- 2.8. ¿Tiene el H. Ayuntamiento cuentas de inversión y en qué bancos?
- 2.9. ¿De qué tipo, plazo y porcentaje de rendimiento?
- 2.10. ¿Lleva el Departamento de Contabilidad un control adecuado para el registro de inversiones?
- 2.11. ¿Autoriza regularmente un funcionario facultado las transacciones de las inversiones? Indique el nombre y cargo.
- 2.12. ¿Se cuenta con controles apropiados que aseguren adecuada y rápidamente el cobro de los intereses?
- 2.13. ¿Se concilian mes a mes los movimientos realizados en inversión?
- 2.14. ¿Cómo se autorizan los préstamos otorgados al personal? Describir el proceso.
- 2.15. ¿Se llevan registros detallados de los documentos por cobrar? Mencione si se evalúa la antigüedad de saldos.

ANEXO 3
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

- 2.16. ¿Se notifica puntualmente al Departamento Jurídico del vencimiento de los documentos?
2.17. ¿Quiénes son los deudores principales?
2.18. ¿Se tiene creada alguna reserva para cuentas incobrables? Mencione su monto.
2.19. ¿Cuenta el municipio con almacenes y quién es el responsable?
2.21. ¿Se lleva control y registro de los artículos y materiales almacenados? ¿Qué tipo?
2.22. ¿Cada cuándo se efectúan inventarios físicos?
2.23. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo para la adquisición de activos?
2.25. ¿Cuál es el procedimiento para aprobar las ventas, bajas o destrucciones de bienes muebles e inmuebles?
2.27. ¿Bajo qué métodos se valúan, deprecian y registran los activos?
2.28. ¿Qué controles se tiene para la salvaguarda física de los activos?

3.- PASIVO

- 3.1. ¿Se evalúan la antigüedad del saldo de las cuentas por pagar?
3.2. ¿Quiénes son los principales proveedores?
3.3. ¿Quiénes son los acreedores más importantes?
3.4. ¿Se contrataron créditos con entidades oficiales o particulares por este ejercicio?

4.- INGRESOS

- 4.1. Señale cuál es el número de cuentas que integran el padrón de contribuyentes del impuesto predial, desglosando el número total de predios rústicos y urbanos, señalando el número total de cuentas morosas de cada una de ellas.
4.2. ¿Cuál es el número de cuentas que presentan rezago de los predios rústicos y urbanos?
4.3. ¿Qué tipo de procedimiento jurídico administrativo se tiene en contra de los contribuyentes morosos?
4.4. ¿Señale cuál es el número de cuentas que integran el total de usuarios de Agua Potable y Alcantarillado?
4.5. ¿Cuál es el número de cuentas con rezago?
4.6. ¿Qué tipo de procedimiento jurídico-administrativo se tiene en contra de los usuarios morosos y medidas implementadas?
4.7. ¿Se cuenta con un Comité o Patronato de Ferias en el municipio y presentar el acta de Ayuntamiento para la concesión en su caso, o creación del organismo que dio manejo a la feria?
4.8. En caso afirmativo, ¿Cómo se controlan los remanentes y en qué cuenta contable se registran?

5.- GASTOS

- 5.1. ¿Cuántos vehículos tiene el H. Ayuntamiento?
5.2. ¿Qué tipo de control se tiene establecido para el suministro de combustible?
5.3. ¿Qué tipo de mantenimiento se tiene para el Parque Vehicular?
5.4. ¿Con qué tipo de prestaciones cuenta el personal que labora en el H. Ayuntamiento?
5.5. La papelería oficial, ¿es adquirida en el Congreso del Estado? Indicar el tipo de documentos que se adquieren, es decir: recibos oficiales, licencias, órdenes de pago, etc.
5.6. ¿Cuenta el municipio con pólizas de seguros? ¿Cuántas?, ¿De qué tipo? Suma asegurada y qué cobertura tienen
5.7. ¿Con cuántos empleados contaba el H. Ayuntamiento en el ejercicio sujeto a fiscalizar?

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA PARA
LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE,
FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANEXO 3
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

- 5.8. ¿Se cuenta con tabulador de sueldos debidamente autorizado?
5.9. ¿Cuenta o contó el organismo con personal eventual, supernumerario y honorarios?
5.10. ¿Qué método de registro de asistencia se lleva?
5.11. ¿Se lleva control de incidencias del personal, tales como: inasistencias, incapacidades, retardos, faltas, permisos y licencias, etc.?

6.- RAMO 33

6.1. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

- 6.1.1. ¿Tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este fondo?
En caso afirmativo, mencionar Institución y número de cuenta.
6.1.2. ¿Cuál fue el monto del recurso ejercido en el ejercicio fiscal auditado?
6.1.3. ¿Cuáles son las medidas de control interno para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones del fondo?

6.2. FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

- 6.2.1 ¿Tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico de este fondo?
En caso afirmativo, mencionar Institución y número de cuenta.
6.2.2 ¿Cuál fue el monto del recurso ejercido en el ejercicio fiscal auditado?
6.2.3 ¿Cuáles son las medidas de control interno para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones del fondo?

7.- SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS

- 7.1.1 ¿Tiene una cuenta bancaria productiva para el manejo específico del subsidio?
En caso afirmativo, mencionar Institución y número de cuenta.
7.1.2 ¿Cuál fue el monto del recurso ejercido en el ejercicio fiscal auditado?
7.1.3 ¿Cuáles son las medidas de control interno para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones del fondo?

NOTA: En el caso de las preguntas que no apliquen al ente público municipal, señalar textualmente N/A.

 **ELABORÓ:**

AUTORIZÓ:

SELLO OFICIAL

(nombre, firma y cargo)

(nombre, firma y cargo)

Para cualquier orientación, el ente público municipal auditado podrá dirigirse a la Dirección de Auditoría a Municipios de este órgano técnico, al teléfono (33) 36-79-45-00 extensión 1741, con el L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios (ssanchez@asej.gob.mx), área responsable de aclarar y solventar dudas respecto a la integración y presentación de la información y/o documentación aquí solicitada.



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DE ALBA
ANAYA
JOSE EDUARDO
DOMICILIO
C JESUS DELGADO 14 S/N
COL LA CANTERIA 47140
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
CLAVE DE ELECTOR ALANED61091214H300
CURP AAAE610912HJCLND09 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 080 SECCION 2133
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
12/09/1961
SEXO H

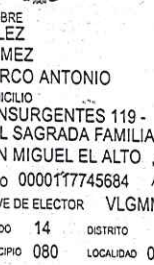


IDMEX1131540238<<2133028523740
6109123H2412311MEX<02<<00552<2
DE<ALBA<ANAYA<<JOSE<EDUARDO<<<

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

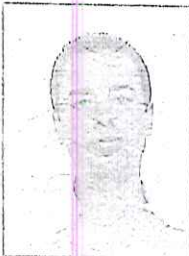
[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VELEZ
GOMEZ
MARCO ANTONIO
DOMICILIO
C INSURGENTES 119 -
COL SAGRADA FAMILIA 47140
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
FOLIO 0000117745684 AÑO DE REGISTRO 1998 01
CLAVE DE ELECTOR VLGMMR80052209H100
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 080 LOCALIDAD 0001 SECCION 2134

EDAD 23
SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
12 15 06 09

LOCALES

09 10 11 12 03 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y
OTRAS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOZA
GONZALEZ
GERARDO
DOMICILIO
COL CENTRO 47140
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
CLAVE DE ELECTOR LZGNGR69031714H100
CURP LOGG690317HJCZNR07 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 080 SECCION 2136
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

FECHA DE NACIMIENTO
17/03/1969
SEXO H



IDMEX1132716539<<2136028530634
6903170H2412311MEX<02<<00606<7
LOZA<GONZALEZ<<GERARDO<<<<<<<<<

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ALCALA
DAVALOS
ELIZABETH
DOMICILIO
C FRANCISCO I MADERO 70
COL CENTRO 47140
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
FOLIO 0000078192645 AÑO DE REGISTRO 1993 01
CLAVE DE ELECTOR ALDVEL74091614M000
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 080 LOCALIDAD 0001 SECCION 2136

EDAD 33
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

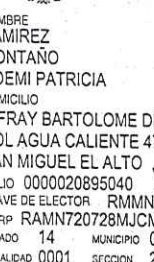
ELECCIONES FEDERALES
12 15 18 09

LOCALES

09 10 11 12 13 14 15 16 17 08

EXTRAORDINARIAS Y
OTRAS

MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
MONTANO
NOEMI PATRICIA
DOMICILIO
C FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS 102
COL AGUA CALIENTE 47140
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.
FOLIO 0000020895040 AÑO DE REGISTRO 1991 05
CLAVE DE ELECTOR RMMNNM72072814M800
CURP RAMN720728MJCMNM07
ESTADO 14 MUNICIPIO 080
LOCALIDAD 0001 SECCION 2135
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 38
SEXO M



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten signature]

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA



No. DE ACTA: SAN MIGUEL EL ALTO 02/2014
CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de **San Miguel el Alto, Jalisco**, siendo las 12:00 (doce horas) del día 28 (veintiocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce), los suscritos servidores públicos **Ing. Rogelio Chávez García e Ing. Armando Rubio Álvarez**, en nuestro carácter de Auditores adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 4 de la calle Portal Independencia Colonia Centro de la cabecera municipal, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco**, el cual se identifica con la credencial para votar número **2133028523740** expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Jesús Delgado número 14 de esta cabecera municipal, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándonos de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número **75274 y 75953**.-----

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la **conclusión de los trabajos** derivados de la **Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** (dos mil trece), en el oficio número **5427/2014**, de fecha **22 (veintidós) de octubre de 2014** (dos mil catorce), girado y signado por el **Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2013, relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** (dos mil trece).-----

Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el **C. Dr. Heriberto Atilano González**, señala como tales a la **Lic. Noemí Patricia Ramírez Montaña y L.C.P. Elizabeth Alcalá Dávalos**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle Fray Bartolomé de las Casa número 102 (ciento dos) y calle Francisco I. Madero número 70 (setenta), respectivamente, ambos localizados en esta cabecera municipal, quienes se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números **2135028529982 y 2136072433613**, respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándonos de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores. -----

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **5427/2014** de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el **Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **Dr. José Eduardo De Alba Anaya** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

Hecho lo anterior, se le informa al **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **San Miguel el Alto, Jalisco**, del término de la visita de auditoría practicada, conforme a los lineamientos y criterios enunciados en el Acta de Inicio de Visita de Auditoría de fecha 27 (veintisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce). -----
Respecto a los resultados derivados de los trabajos de la visita de auditoría a la Obra Pública y Financiera correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, una vez concluidos éstos, se procederá en términos de ley a notificar a los sujetos auditables y fiscalizables responsables del gasto erogado en el ejercicio fiscal auditado, mediante los pliegos de observaciones respectivos. -----

Finalmente se hace del conocimiento de los referidos servidores públicos municipales presentes y firmantes que intervienen en este acto, que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco se reserva el derecho de solicitar posteriormente a esta visita de auditoría, toda la documentación complementaria que se considere necesaria, indispensable o relevante, hasta la culminación de los trabajos de auditoría encomendados. -----

Dándose lectura a la presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría por cada uno de los comparecientes y explicando su contenido, alcance y consecuencias legales al **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que **"no tienen nada que agregar"**, por lo que no habiendo más hechos que consignar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día en que se actúa. -----

La presente Acta de Cierre de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, entregándosele un ejemplar de la misma al **Dr. José Eduardo De Alba Anaya**, en su carácter de **Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos. -CONSTE- -----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**


DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
Presidente Municipal
San Miguel el Alto, Jal.

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.

**PERSONAS DESIGNADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**

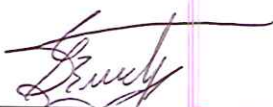


L.A. MARCO ANTONIO VELEZ GÓMEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



DR. GERARDO LOZA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

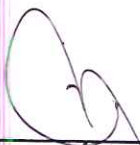


ING. ROGELIO CHÁVEZ GARCÍA
AUDITOR



ING. ARMANDO RUBIO ÁLVAREZ
AUDITOR

TESTIGOS



LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO
SINDICO MUNICIPAL



L.C.P. ELIZABETH ALCALÁ DÁVALOS
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

La presente foja firmada forma parte del Acta de Cierre de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, girado y signado por el Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. José Eduardo De Alba Anaya Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

6384 /2014
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública y ordenada mediante oficio 5427//2014, de fecha 22 de octubre de 2014, practicada del 27 al 28 de octubre de 2014, en ese Ayuntamiento que dignamente preside, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se detectaron observaciones, de las que se adjunta el pliego de observaciones foliado del 1 al 5, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido en caso de no hacerlo se **presumirán** ciertos los conceptos observados.

Cabe señalar que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número del pliego de observaciones corresponde.

Es importante señalar que por el incumplimiento de esta obligación, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas de conformidad a lo establecido dentro del artículo 90 fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz".
Guadalajara, Jal., a 20 de noviembre de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- C.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.
C.c.p. L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAP/SSH/CAGO/lpfg*

RC-AS-SP-003



AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500
www.asej.gob.mx



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al Dr. José Eduardo de Alba Mayra, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con relación a la revisión de la cuenta pública que comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Con fundamento en los artículos 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 60, 61 y 62 de la Ley de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



RC-AM-AM-005

OBSERVACIÓN No. 01

CUENTA CONTABLE: 2120-00171

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

IMPORTE

FOLIO No. 227

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

MES: Enero

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 489, de fecha 29 de enero de 2013, elaborada por concepto de "Pago de 2 cortasetos y 2 podadoras al departamento de Parques y Jardines", a la que se anexa la póliza o. jresos No. 72, pólizas de diario Nos. 85, 961, 790 y 871 y la factura No. ED304074, expedida por el proveedor Sears Operadora México, S.A. de C.V. y orden de pago No. B182001.

\$ 18,696.00

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorizó la adquisición de 2 cortasetos y 2 podadoras para el departamento de Parques y Jardines.
- Copia certificada del alta y/o registro en el patrimonio público municipal, con sus números de registro, sus respectivos resguardos y fotografía de los 2 cortasetos y 2 podadoras.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al no presentar el acuerdo de Ayuntamiento que autorizó la compra de los activos, además, no acredita la propiedad de los mismos con alta y/o registro en el patrimonio público municipal; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN No. 02

CUENTA CONTABLE: 51270-02711

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

IMPORTE

FOLIO No. Varios

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

MES: Enero y febrero

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectó la orden de pago No. B181534, de fecha 01 de enero de 2013, expedida a favor de Textiles Bernar, S.A. de C.V., por concepto de "uniformes para deportes"; a la que se anexa las pólizas de diario Nos. 40, 53, 709 y 710, factura No. 5999B por concepto de "Compra de 145 uniformes diferentes tallas", póliza de cheque No. 667 y orden de compra No. 69.

\$35,322.00

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento en la cual se autorice la compra de uniformes para deportes.
- Copia certificada de la relación firmada por las personas beneficiadas con la adquisición de uniformes deportivos.
- Copia certificada de la solicitud de apoyo.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

OBSERVACIÓN No. 03	CUENTA CONTABLE: 21190-00005	IMPORTE	FOLIO No. Varios	MES: Enero a abril																																				
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN			RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA																																					
En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectaron diversas pólizas de egresos elaboradas por concepto de "Pago de aportación voluntaria a la asociación Aportación Voluntaria, A.C.", a las que se anexa los comprobantes de las transferencias electrónicas por depósitos realizados a la cuenta de Manuel de Jesús López Hernández. <table><tr><th>FECHA DE EMISIÓN</th><th>NÚMERO DE PÓLIZA</th><th>NÚMERO DE DEPÓSITO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>31-ene-2013</td><td>119</td><td>10113</td><td>\$11,609.00</td></tr><tr><td>31-ene-2013</td><td>123</td><td>300113</td><td>\$11,609.00</td></tr><tr><td>28-feb-13</td><td>257</td><td>28213</td><td>\$10,825.00</td></tr><tr><td>14-mar-2013</td><td>216</td><td>15313</td><td>\$10,825.00</td></tr><tr><td>22-mar-13</td><td>221</td><td>30313</td><td>\$10,825.00</td></tr><tr><td>12-abr-13</td><td>252</td><td>15413</td><td>\$10,825.00</td></tr><tr><td>30-abr-13</td><td>257</td><td>24113</td><td>\$10,265.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Suma:</td><td>\$76,783.00</td></tr></table>	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE PÓLIZA	NÚMERO DE DEPÓSITO	IMPORTE	31-ene-2013	119	10113	\$11,609.00	31-ene-2013	123	300113	\$11,609.00	28-feb-13	257	28213	\$10,825.00	14-mar-2013	216	15313	\$10,825.00	22-mar-13	221	30313	\$10,825.00	12-abr-13	252	15413	\$10,825.00	30-abr-13	257	24113	\$10,265.00			Suma:	\$76,783.00			- Copia certificada del acta de Ayuntamiento que autorice entregar las aportaciones económicas a la asociación Aportación Voluntaria, A.C. - Copia certificada de los comprobantes fiscales expedidos por dicha asociación que acrediten la recepción de dichos recursos. - Copia certificada documento, solicitud y/o convenio del cual se desprenda el compromiso u obligación del Ayuntamiento de entregar estas aportaciones debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señalen el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento. - Escrito aclaratorio que señale la relación que existe entre Manuel de Jesús López Hernández y la asociación Aportación Voluntaria, A.C., anexando copia certificada del documento que lo acredite. - En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.	
FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE PÓLIZA	NÚMERO DE DEPÓSITO	IMPORTE																																					
31-ene-2013	119	10113	\$11,609.00																																					
31-ene-2013	123	300113	\$11,609.00																																					
28-feb-13	257	28213	\$10,825.00																																					
14-mar-2013	216	15313	\$10,825.00																																					
22-mar-13	221	30313	\$10,825.00																																					
12-abr-13	252	15413	\$10,825.00																																					
30-abr-13	257	24113	\$10,265.00																																					
		Suma:	\$76,783.00																																					
De lo anterior se deriva una irregularidad del ente auditado al no presentar el acuerdo de Ayuntamiento que autorice entregar las aportaciones económicas a la asociación Aportación Voluntaria, A.C., no anexan los comprobantes expedidos por dicha asociación que acrediten la recepción de dichos recursos, no aporta el documento, solicitud y/o convenio del cual se desprenda el compromiso u obligación del Ayuntamiento de entregar estas aportaciones y no acredita la relación que existe entre Manuel de Jesús López Hernández con la asociación civil; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		\$76,783.00	Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.																																					

OBSERVACIÓN No. 04	CUENTA CONTABLE: 21120-00022	IMPORTE	FOLIO No. Varios	MES: Enero a abril
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN			RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	
E n la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectaron varias pólizas de cheque, elaboradas por concepto de "Pago de asesoría deportiva deportes"; a las que se anexan las pólizas de egresos, pólizas de diario, órdenes de pago y facturas correspondientes expedidas por el proveedor Zhe World, S.A. de C.V.			Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto auditado, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	
FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	IMPORTE	
29-ene-13	538	49	\$7,250.00	
30-ene-13	519	36	\$9,860.00	
14-feb-13	611	595	\$9,860.00	
26-feb-13	707	880	\$9,860.00	
13-mar-13	371	798	\$9,860.00	
21-mar-13	858	630	\$9,860.00	
12-abr-13	230 transf	16	\$9,860.00	
30-abr-13	1044	679	\$9,860.00	
	Suma:		\$76,270.00	
			\$ 76,270.00	
				• Copia certificada del acta de Ayuntamiento, donde se aprobó la contratación y erogación. • Copia certificada del contrato por la prestación de los servicios debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señalen el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas de dicho instrumento legal. • Copia certificada del informe y evidencia documental que acredite los trabajos realizados y resultados obtenidos. • En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado, ya que no se



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

anexo el acuerdo de Ayuntamiento que autorizó la contratación, no presenta el instrumento jurídico por el cual se obliguen las partes, debidamente firmado, ni la documentación que acredite los trabajos realizados y resultados obtenidos; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C ERVACIÓN No. 05 CUENTA CONTABLE: 1120-00165

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 837, elaborada por concepto de "Pago de apoyo económico para torneos de fútbol de semana santa del 28 al 31 de marzo", a la que se anexa las pólizas de diario, orden de pago recibo No. B185401, recibo simple de dinero, solicitud de apoyo, escrito que señala que el apoyo recibido fue autorizado en acta de Ayuntamiento de marzo de 2013, sin precisar número de acta, punto y fecha de la misma y copia de la identificación oficial con fotografías de Héctor Luis Vázquez González.

De lo anterior se deriva una informalidad del ente auditado al presentar el acuerdo de Ayuntamiento donde se autorizó la realización del evento y señalado en el escrito anexo al pago realizado; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OBSERVACIÓN No. 06 CUENTA CONTABLE: 21120-00190

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se detectó la póliza de cheque No. 977, de fecha 22 de abril de 2013, elaborada por concepto de "Pago de apoyo económico para fiestas patronales en la delegación de Mirandilla"; a la que se anexa las pólizas de diario, orden de pago recibo No. B277626, recibo simple de dinero y copia de la identificación oficial con fotografía de José Luis Jiménez Gutiérrez.

De lo anterior se deriva una informalidad de ente auditado al no presentar el acuerdo de Ayuntamiento que autorice la entrega del apoyo económico; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IMPORTE

\$21,200.00

FOLIO No. 913

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

MES: Marzo

Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueba la entrega del apoyo para el torneo de fútbol.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

FOLIO No. 959

MES: Abril

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

- Copia certificada del acta de Ayuntamiento, donde se apruebe la entrega del apoyo económico para fiestas patronales en la delegación de Mirandilla.
- Copia certificada de la solicitud de apoyo.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

OBSERVACIÓN No. 07
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN

CUENTA CONTABLE: Ingresos

IMPORTE

FOLIO No. Sin Folio
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA

MES: Mayo a diciembre

Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto auditado, con fundamento en los artículos 21 fracción VIII y 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:

De la auditoría efectuada a la administración municipal del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, al ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, se desprende que las autoridades "No entregaron a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la cuenta pública de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, cortes mensuales, semestral, anual e informes de avance y gestión financiera"; mismas que no ha sido posible examinar y recibir puntualmente recursos económicos estatales y federales a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, en los meses señalados y que de acuerdo a los informes presentados por esta última son los siguientes:

Participaciones Estatales	\$926,554.00	\$ 958,605.00
2% Sobre Nómina	32,051.00	
3% Sobre Hospedaje		
Participaciones Federales	\$19,176,440.00	25,648,222.00
Fondo General	3,087,820.00	
Fondo de Fomento Municipal	371,894.00	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	54,561.00	
Impuesto S/Tenencia o Uso de Vehículos	559,974.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	931,788.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	822,279.00	
Art. 4o-A Frac. II Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	114,576.00	
Fondo de Compensación del Impuesto S/Automóviles Nuevos	528,890.00	
Fondos Compensación FIEF		
Aportaciones Ramo 33		15,479,976.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	\$10,013,328.00	
Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,466,648.00	
Suma:	\$42,086,803.00	

\$42,086,803.00

Cantidad que podría incrementarse al no contar con información de los ingresos con motivo de la propia recaudación realizada por el Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013, por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, así como ingresos por participaciones o aportaciones estatales y/o federales no contempladas y otros ingresos o beneficios financieros por variaciones del inventario, incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Copia certificada de los acuerdos de Ayuntamiento que autoricen las erogaciones y préstamos realizados durante el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013.
- Copia certificada del presupuesto de ingresos y egresos y modificaciones en su caso, aprobados por el pleno del Ayuntamiento por el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013.
- Original del tanto color rosa de los recibos de ingresos correspondientes a la Auditoría Superior del Estado con numeración consecutiva, elaborados en el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013.
- Original de los cortes mensuales, semestral y anual de estados financieros correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, e informes de avance y gestión financiera y sus respectivas notas conteniendo el total de pólizas contables y comprobantes a favor del municipio que soporten los egresos reflejados en los mismos.
- Copias certificadas de los auxiliares contables correspondientes al periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013, de todas las cuentas de activo, pasivo y resultados.
- Copias certificadas de los auxiliares contables de bancos, estados de cuentas bancarios e inversiones, debidamente conciliados, firmados y sellados tanto por las instituciones bancarias como por las autoridades, correspondientes al periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013.
- Copia certificada de los contratos y convenios celebrados durante el periodo comprendido del 1° de mayo al 31 de diciembre de 2013, firmados por las partes que intervienen, en los que se señalen el objeto de los mismos, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas en dichos instrumentos legales.
- Relación y documentación comprobatoria de las adquisiciones y enajenaciones de activos fijos conteniendo el número de registro del bien que se trate, fotografía y su respectivo resguardo.
- En caso de que hubiera existido comité o patronato de ferias en el municipio durante el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, informar y presentar el acuerdo de Ayuntamiento para la concesión en su caso, o creación del organismo que dio manejo a la feria en el ejercicio fiscal 2013, documentación que da soporte a los ingresos y egresos, así como estado financiero del mismo, nombre de los integrantes del comité de feria, aplicación y destino de los recursos financieros de la misma.
- En caso de deuda pública, relación detallada de préstamos y financiamientos que afectaron los fondos municipales durante el ejercicio fiscal 2013, copia de los recibos oficiales del ingreso correspondientes, así como remitir acuerdos de Ayuntamiento donde se autorizan los financiamientos, señalando su plazo, tipo de interés y forma de amortización.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancaria.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 60 fracciones I, III, IV, V y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47





ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

RC-AM-AM-005

\$42,335,074.00	fracción XI, 67 fracción I y 80 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
	Cuarenta y dos millones trescientos treinta y cinco mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

Por lo que, con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga al ente auditado, un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones. Apercibido que en caso de no presentar su escrito de contestación, será acreedor a las sanciones correspondientes y se le tendrán por ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el informe final de auditoría con la información existente.

AUDITOR: L.A.E. ALFONSO VARGAS OCAMPO

JEFE DE DEPTO.: L.C.P. CÉSAR ALONSO GONZÁLEZ OROZCO

ATENTAMENTE
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Guadalajara, Jal., a 20 de noviembre de 2014

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA

AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

L.C.P. SALVADOR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

6371 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría a la obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, ordenada mediante oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014 y practicada del 27 al 28 de octubre de 2014 al H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se detectaron observaciones, mismas que se describen en el pliego, foliado del número 1 al 4 de Obra Directa realizadas con recursos propios y de obras ejecutadas con recursos provenientes del FISM Ramo 33, para que proceda a efectuar las aclaraciones pertinentes, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21 fracciones VIII y XIII, 34 fracciones XII y XVII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 8 fracciones VI y X del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco, se le otorga un plazo de 30 (treinta) días naturales, improrrogables contados a partir de la recepción del presente oficio, para que dé contestación al pliego de observaciones notificado y haga entrega de toda aquella documentación que se le solicita, o que a su juicio considere suficiente para el desahogo de la referida observación, apercibido que en caso de no hacerlo se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar, que toda la documentación que se aporte dentro del procedimiento de aclaración, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico, mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen, indicando a qué número de observación del pliego corresponde.

Es importante señalar, que por el incumplimiento de esta obligación incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 92 del ordenamiento legal antes citado, por lo que, solicito de usted se sirva darle atención al presente oficio.

Finalmente, le informo que la documentación soporte de la observación que se le formula en el pliego, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y recepción de documentos en oficialía de partes, de 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jal., a 13 de noviembre de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
c.c.p. Ing. Federico Pérez Garduño.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
c.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MM/P/FRG/aeHg*

RC-AS-SP-003



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA**



PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA Y FISM RAMO 33

Pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al Dr. José Eduardo de Alba Anaya, en su calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, en relación a la revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

OBSERVACIÓN:	CTA(S) CONTABLE(S):	PRESUPUESTO APROBADO PARA SU INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2013		(IMPORTE DE LA OBSERVACIÓN:
No. 1	1235 y 1236			\$33'596,123.00
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:		FOLIO(S) o PÓLIZA(S):	MES(ES):	RELACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA:
Derivado de la orden de visita de auditoría número 5427/2014 y al constataste que el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, no ha presentado la(s) cuenta(s) pública(s) del(los) mes(es) de julio a diciembre, el corte semestral, ni el corte anual, correspondiente todo ello al ejercicio fiscal 2013, que permitan efectuar el análisis, valoración, evaluación y verificación de la obra pública realizada por el ente municipal, se observa en consecuencia lo siguiente: La cantidad de \$33'596,123.00, que corresponde al importe presupuestado para la ejecución de obra pública, aprobado mediante Acuerdo de Ayuntamiento, punto IV inciso 1) del acta de la sesión ordinaria número 6 de fecha 12 (doce) de diciembre de 2012, para el ejercicio fiscal 2013. Toda vez que se contravinieron los artículos 51, 52 y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción IV, 225 y 238 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 234 de la Ley de la Pública del Estado de Jalisco y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.		cuenta(s) pública(s)	corte semestral, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, y corte anual	A efecto de realizar el análisis y aclaración correspondiente, con fundamento en los artículos 21 fracciones VI y VIII, 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 229 y 234 fracción II de la Ley de Obra Pública, todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; es necesario remitir a este órgano técnico, copia fiel certificada de la documentación e información que a continuación se detalla: a) Los datos, auxiliares contables, pólizas, libros y documentación comprobatoria del gasto público, así como aquella complementaria, que resulte necesaria para la justificación de la obra pública presupuestada en las partidas y cuentas correspondientes; así como de aquel gasto generado y erogado en otras partidas, relacionado con la ejecución de obra pública, en lo que corresponde a la(s) cuenta(s) pública(s) del (los) meses) de julio a diciembre, el corte semestral y el corte anual, relativo todo ello al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013. b) Expedientes técnicos relacionados con la ejecución de la(s) obra(s) realizada(s) por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de otros programas estatales (FONDERO) 3x1 Estatal para

NOTA ACLARATORIA: El importe presupuestado observado podría sufrir un incremento, al no contar con la información de los ingresos y egresos con motivo de la propia recaudación realizada por el ente municipal en los meses indicados del periodo señalado del ejercicio fiscal auditado; así como aquellos provenientes de participaciones y/o aportaciones federales, estatales, de beneficiarios de la obra, o de cualquier otra índole.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA Y FISM RAMO 33

			Migrantes; Imagen Urbana, Agenda desde lo Local, Convenio de Colaboración para la Transferencia y Aplicación de Recursos Provenientes de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Física en Salud; Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBA); etc.) o federales (3x1 para Migrantes; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Convivencia Urbano Ferroviario (PCUF); Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN); Fondo para Pavimentación y Espacios Deportivos de Municipios (FOPAM); Programa "Mitigación al Cambio Climático" de la SEMARNAT; Programa "Tu Casa" del Fondo Nacional para Habitaciones Populares (FONHAPO), Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Programa para las Zonas Federales Marítimas Terrestres (ZOFEMAT) de la SEMARNAT, Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); o de cualquier otro tipo de inversión o convenio que involucre recursos públicos municipales aplicados en materia de obra pública; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es), convenio(s), empréstitos o financiamientos diversos que involucre(n) recursos públicos federales, estatales, municipales, privados, o de cualquier otra índole, aplicados en materia de obra pública, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013. c) La información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la cuenta pública, a terceros con los que el ente público municipal hubiera contratado bienes o servicios mediante cualquier título legal y sujetos auditados, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013, en lo relativo a la(s) cuenta(s) pública(s) del (los) mes(es) de julio a diciembre, el corte semestral y el corte anual, a efecto de realizar las compulsas a que haya lugar.
--	--	--	---

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A LA OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA Y FISM RAMO 33

		Lo anterior, en cumplimiento con los artículos 21 fracciones IV, V, VI y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225, 236 y 238 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; para que se aporten los sustentos documentales con el fin de comprobar que el gasto público se apegó a presupuestos y aplicación de la normatividad vigente y que se ha cumplido con los acuerdos, programas y convenios suscritos y aprobados por el H. Ayuntamiento.
MONTO TOTAL DE LA OBSERVACIÓN:	\$33'396,123.00	(TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)

RC-OP-JO-005



MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2013

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

PLIEGO DE OBSERVACIONES
OBRA DIRECTA Y FISM RAMO 33

Por lo que con base en lo establecido por el artículo 62 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le concede un término improrrogable de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación, para el desahogo del presente pliego de observaciones, apercibido de que en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones respectivas, se hará acreedor a las sanciones correspondientes y se presumirán ciertos los conceptos observados, procediéndose a elaborar el Informe Final de Auditoría con base en la documentación e información existente.

ING. ALFREDO MAGAÑA NOVOA
SUPERVISOR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de noviembre de 2014

LIC. MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA
AUDITORA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ING. FEDERICO PÉREZ GARDUÑO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL





San Miguel el Alto

Gobierno Municipal

Administración
2012-2015

Oficio PM-OF-173-2014
San Miguel el Alto, Jalisco a 18 de diciembre del 2014

Dr. Alonso Godoy Pelayo
Auditor Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho el mismo para dar contestación en tiempo y forma al pliego de recomendaciones con número de oficio 6383/2014, con fecha de recepción del 26 de Noviembre 2014, otorgando 30 días naturales, la cual contiene la información requerida y que solventa las recomendaciones mencionadas, la información que se entrega se detalla a continuación:

-Se anexa 1 legajo con la información arriba mencionada con folio del 0001 al 0198.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones prestadas a la misma y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA

Dr. José Eduardo de Alba Anaya
Presidente Municipal



Portal Independencia # 4
Col. Centro, C.P. 47140
San Miguel el Alto, Jalisco.
Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243
www.sanmiguelalto.gob.mx

OFICIALIA DE PARTES

4863 14 DIC 24 13:09

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO



San Miguel el Alto

Gobierno Municipal

Administración
2012-2015

Oficio PM-OF-172-2014
San Miguel el Alto, Jalisco a 18 de diciembre del 2014

Dr. Alonso Godoy Pelayo
Auditor Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho el mismo para dar contestación en tiempo y forma al pliego de observaciones con número de oficio 6384/2014, con fecha de recepción del 26 de Noviembre 2014, otorgando 30 días naturales, la cual contiene la información requerida y que solventa las observaciones mencionadas, la información que se entrega se detalla a continuación:

-Se anexa 1 legajo con la información arriba mencionada con folio del 0001 al 0184.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo las atenciones prestadas a la misma y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"



Dr. José Eduardo de Alba Anaya
Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
Presidente Municipal

PRESIDENCIA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

OFICIALIA DE PARTES

Portal Independencia # 4
Col. Centro, C.P. 47140
San Miguel el Alto, Jalisco.
Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243
www.sanmiguelalto.gob.mx

OFICIALIA DE PARTES

4862 14 DIC 24 13:08

AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO



San Miguel el Alto

Gobierno Municipal

Administración
2012-2015

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
No. DE OFICIO OP-57-2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. ALFONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y a su vez me permito informarle que con respecto al oficio 6371/2014 de la Dirección de Auditoría de Obra Pública donde se presentan las observaciones de la visita realizada a la obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013 realizada a este municipio, manifestándole que dicha documentación ya fue entregada en tiempo y forma; para constancia de anexo copia de los oficios donde se entregan los expedientes de obra en las oficinas de Oficialía a de Partes de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"

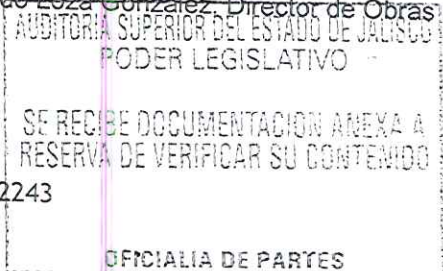
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL. A DE 23 DE DICIEMBRE DEL 2014



DRA JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.

c.c.p. Arq. Gerardo Loza González, Director de Obras Públicas.
c.c.p. Archivo

Portal Independencia # 4
Col. Centro, C.P. 47140
San Miguel el Alto, Jalisco.
Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243
www.sanmiguelalto.gob.mx



OFICIALIA DE PARTES

4861 14 DIC 24 13:08

AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO DE JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

6383 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

DR. JOSÉ EDUARDO DE ALBA ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco en ejercicio de sus atribuciones, consignadas en los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 de la Ley de Hacienda Municipal; 21 fracción XIV, 34 fracción XVIII, 61, 62, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción XI del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos los ordenamientos anteriormente señalados del Estado de Jalisco; de conformidad al oficio número 5427/2014 de fecha 22 de octubre de 2014, correspondiente a la auditoría del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Como resultado de los trabajos realizados y en apego al marco jurídico antes citado, **se recomienda adoptar las siguientes medidas** con el objeto de mejorar el desempeño de la hacienda pública, con base a los diversos preceptos legales que se indican en cada caso.

No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
1	Ingresos / Impuesto predial y agua potable	Se recomienda al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, aplicar los procedimientos jurídicos y administrativos necesarios, para abatir el índice de morosidad por concepto del impuesto predial y agua potable y remitir a este órgano técnico el informe de las acciones implementadas y los resultados obtenidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 23 fracciones I, III, X, 236, 252 al 256 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, artículo 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
2	Ingresos / Aguas residuales e infraestructura hidráulica	Se recomienda al funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, aperturar las cuentas productivas de cheques, que serán exclusivas para el manejo de los ingresos y los correspondientes rendimientos financieros que se produzcan, una por concepto del 20% sobre los derechos que correspondan, cuyo producto será destinado a la construcción y mantenimiento de colectores y plantas de aguas residuales y otra por el 4% cuyo producto de dicho servicio, será destinado a la infraestructura, así como al mantenimiento de las redes de agua potable existentes. De acuerdo con lo anterior se remitirá a este órgano técnico copia certificada del contrato de apertura de las cuentas; lo anterior de conformidad con su Ley de Ingresos Municipal, artículos 222 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
3	Egresos / Comprobación de gastos y padrón de proveedores	Se recomienda a las autoridades municipales establecer en su caso, la normatividad para fijar los procedimientos de adquisiciones; en apego a lo previsto en el artículo 37 fracción XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, junto con la elaboración y/o actualización del padrón de proveedores, a efecto de que se adquieran productos y servicios con personas físicas o morales inscritas en este registro y exigir que la documentación comprobatoria que expidan los proveedores, cuente con los requisitos señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. Por lo que se deberá remitir a este órgano técnico, copia de los documentos comprobatorios que amparen las adquisiciones y/o conclusión de trabajos llevados a cabo en el municipio, así como copia del padrón de proveedores actualizado, conforme a los artículos 222 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Hoja 1 de 3

RC-AM-AM-006

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

6383 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
4	Egresos / Cuentas en administración	Se recomienda a las autoridades municipales llevar a cabo un control adecuado mediante expedientes completos y documentación comprobatoria original de los egresos originados por conceptos de obras y/o acciones que se ejercieron mediante programas especiales y que fueron operados y contabilizados como cuentas en administración. Por lo que se deberá remitir a este órgano técnico, un reporte detallado de las mismas, de conformidad con los artículos del 224 al 227 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 82 y 83 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
5	Egresos / Control interno mantenimiento de vehículos y consumo de combustibles y lubricantes	Se recomienda a las autoridades municipales implementar controles que permitan realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Ayuntamiento; incluir además, bitácoras de consumo y disposición de combustibles y lubricantes por cada unidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo que se deberá informar a este órgano técnico la descripción de los controles establecidos y fecha de la entrada en vigor de estos nuevos mecanismos implementados.
6	Egresos / Control interno medicamentos y materiales de curación	Se recomienda a las autoridades municipales implementar mecanismos internos que permitan llevar a cabo un control de la relación de medicamentos y materiales de curación adquiridos y un padrón de asignación de las medicinas a personas beneficiarias con firma receptora. Lo anterior de conformidad con los artículos 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
7	Egresos / Obligaciones fiscales	Es responsabilidad del Ayuntamiento, cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales de retener a los servidores públicos el Impuesto sobre la Renta y otorgar subsidio al empleo, además de realizar el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos que establece el artículo 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 61 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8	Egresos / Expedientes administrativos del personal	Se recomienda a las autoridades municipales integrar los expedientes del personal que contengan la documentación referente a la relación laboral de sus empleados como son: el currículum vitae o solicitud de empleo, acta de nacimiento, copia de identificación oficial, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales y nombramiento, entre otros. Por lo que se deberá de informar a este órgano técnico respecto del acuerdo que se adopte y remitir la documentación que dé cumplimiento al presente pliego. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 40 fracción II y 128 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9	Egresos / Compensaciones, bonos y gratificaciones	En esta materia se deberán sujetar a lo dispuesto en los artículos 54 Bis, 54 Bis - 1 y 55 fracción XXV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 47 fracción XII, 49 fracción IX y 79 fracción II inciso d) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
10	Patrimonio Público / Registro de bienes muebles e inmuebles	Se recomienda cumplir con la obligatoriedad de contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado en forma permanente; lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción IV, 86 y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 182 de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Jalisco.
11	Ramo 33 / Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Se recomienda a las autoridades cumplir con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal mismo que remite cumplir con lo estipulado en el numeral 33 del citado ordenamiento legal en el que se establece: "Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados". Asimismo, contar con expedientes completos de obras y en caso de adquisiciones, deberán ser incorporados al patrimonio municipal para su registro correspondiente en los términos de los artículos 37 fracción IV, 86 y 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 182 de la Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

Hoja 2 de 3

RC-AM-AM-006





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

6383 /2014

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
A MUNICIPIOS

No.	RUBRO / CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
12	Presupuestos / Autorizaciones del presupuesto inicial, sus modificaciones y transferencias de partidas.	Se recomienda a las autoridades municipales cumplir con lo señalado en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el artículo 202, "el gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos se basará en el presupuesto de egresos".

Por lo antes expuesto y fundamentado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le otorga un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación del presente oficio, para que presente ante la Dirección de Auditoría a Municipios, por conducto de la oficialía de partes de este órgano técnico a mi cargo, en la **Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190**, en esta ciudad; la documentación en que conste que se instrumentaron medidas para el cumplimiento de las recomendaciones que emitimos o el seguimiento que se ha dado a las mismas.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz".
Guadalajara, Jal., a 20 de noviembre de 2014

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- C.c.p. L.C.P. José Enrique Gutiérrez López.- Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ASEJ.- Presente.
C.c.p. L.C.P. Salvador Sánchez Hernández.- Director de Auditoría a Municipios ASEJ.- Para su atención en los términos que se indican.- Presente.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

MTAP/SSH/CAGO/lpfg*

Esta hoja forma parte del oficio de recomendaciones del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.



Hoja 3 de 3

RC-AM-AM-006

